

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

Expediente N° 503133103001 2014 00084 01

Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Se **ADMITE** en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, respecto de la sentencia proferida el 06 de julio de 2016 por el Juzgado Civil del Circuito de Granada - Meta, dentro del proceso ordinario reivindicatorio promovido por Edgar Zamora Ortiz contra Luz Marina Martínez Muñoz.

Ejecutoriado este auto, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado